

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NORMARIE MIRABAL RIVAS
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0021

ASUNTO: Orden Mostrar Causa

ORDEN

El 6 de marzo de 2025, la parte Querellada presentó ante el Negociado de Energía una *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. En la moción, expresó que el 23 de febrero de 2025, LUMA se presentó en la residencia del Querellante, donde procedieron a regular el voltaje cambiando el TAP del transformador (XRM) de nivel TAP 3 al TAP1. Luego, verificaron y regularon el voltaje obteniendo lecturas de 122v fase a tierra y 244v fase a fase. Además, el 25 de febrero de 2025 personal de LUMA regresó a la residencia del Querellante a verificar el voltaje obteniendo lecturas de 123.8v/123.9v fase a tierra y 247.3 fase a fase. Al conceder el remedio solicitado por la parte Querellada, la presente causa de acción se ha tornado académica. Por lo tanto, solicitó la desestimación del presente caso.

El 6 de marzo de 2025, el Negociado de Energía ordenó a la parte Querellante a expresarse sobre la *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica* en un término de diez (10) días. Nunca se expresó.

Así las cosas, se **ORDENA** al Querellante a mostrar causa en un término de **cinco (5) días** por qué no deba desestimarse la *Querella* por incumplir las órdenes del Negociado de Energía y/o falta de interés.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 7 de abril de 2025. Certifico, además, que hoy, 7 de abril de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0021 y he enviado copia de la misma a: luis.santiago@lumapr.com y normarie.mirabal@yahoo.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Luis A. Santiago Zambrana
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Normarie Mirabal Rivas
Terrazas de Cupey
A41 Calle 7
Trujillo Alto, PR 00976

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de abril de 2025.



Soma Seda Gaztambide
Secretaria